



DECRETO N° M33 /2015

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2015

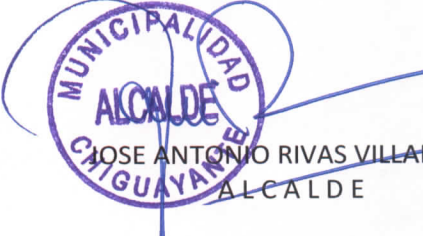
VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 44 de fecha 09 de Abril 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Empresa **ESSBIO SA.**, en la cual solicita autorización el corte de tránsito de ½ calzada de calle Soterías, con la finalidad de ejecutar obras de reemplazo y reposición de Redes de Aguas servidas, las cuales serán ejecutadas por la Empresa Constructora Global Ltda.; El Memorando DTTP N° 41 de fecha 14 de Abril de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 710107 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la empresa **CONSTRUCTORA GLOBAL LTDA.**, el corte de tránsito en media calzada de la calle Soterías, entre los días 21 de abril y el 10 de junio de 2015.
- 2) La empresa **CONSTRUCTORA GLOBAL LTDA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 ABR 2015 HORA 14:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 